



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 19 DE MAYO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01645/2026

VISTO:

1.- La solicitud y los antecedentes presentados por el Contribuyente STARS ATACAMA SPA, CÉDULA DE IDENTIDAD N°77.455.308-K;

2.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

3.- El Decreto Exento N°00090/2024 de fecha 12 de enero de 2024, mediante el cual otorgó Patente Comercial Definitiva, para el inmueble ubicado en calle Caracoles N°419, local 1, para la actividad económica: "Actividades de agencias de viajes – servicios de transporte a turistas".

4.- Lo dispuesto en el decreto alcaldicio exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malue; decreto alcaldicio exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°1435-2022, de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°48/2023, del 18 de Enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; El Decreto exento N° 2943 de fecha 3 de octubre de 2025 mediante el cual se instruye el orden de Subrogancia del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

5.- La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

6.- Y las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, El formulario de solicitud de patente municipal, de fecha 20 de enero de 2026, ingresado por el contribuyente solicitando un cambio de domicilio del local.

2.- Que, mediante el Pase otorgado por la Dirección de Obras Municipales Folio N°07 de fecha 28 de enero de 2026, donde se indicó que: "**PLAN REGULADOR:** El local cumple con uso de suelo permitido, según plan regulador comunal (Zona H2 – Casco antiguo); **CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y SEGURIDAD:** El local cumple con todas las condiciones de habitabilidad y seguridad según visita a terreno; **RECEPCIÓN DEFINITIVA:** La propiedad cuenta con Recepción Definitiva N°08/19 de fecha 26/06/2019 para la obra destinada a: RESTAURANTE- LOCALES COMERCIALES - OFICINA. **CONCLUSIONES:** Se aprueba autorización, tras cumplir con todos los requisitos.

3.- Que, El informe Técnico N°47, de fecha 12 de mayo de 2026, de Dirección de Obras Municipales, en el cual se suscribe: "Una vez ingresada la solicitud por el contribuyente se comienza a revisar la documentación ingresada existiendo discrepancia entre la dirección ingresada CARACOLES ESQUINA CALAMA N°195 ABC EXPO 8, con la numeración que maneja la DOM del local indicado, CALAMA N°479 LOCAL 8, luego se agenda visita a terreno en la cual se verifica el espacio a utilizar para el local comercial y finalmente se genera pase de obras con la dirección Calama 479 local 8, sin embargo, en una segunda revisión de la planimetría del local se toma constancia de que el lugar indicado en visita a terreno no corresponde a un local comercial declarado en la

galería mercado blanco”.

4.- Que, En virtud de todo lo expuesto, se procede a dictar el acto administrativo que rechaza la solicitud de Cambio de Domicilio de la Patente Comercial Definitiva ROL N°21971.

DECRETO:

1.- **RECHÁZASE**, la solicitud de, Cambio de Domicilio, de Patente Comercial Definitiva, por lo indicado en el considerando, del contribuyente que se individualiza a continuación:

- **Rol N°:** 21971.
- **Actividad Económica:** Actividad Terciaria.
- **Código Actividad:** 791100-492240.
- **Clasificación:** Actividades de agencias de viajes – Servicios de transporte a turistas.
- **Nombre de Fantasía:** “Atacama Tours”.
- **Dirección Comercial:** Caracoles N°419, local 1.
- **Nombre del Contribuyente:** Stars Atacama SPA.
- **Rut:** 77.455.808-K.
- **Fecha de Solicitud:** 20-01-2026.
- **Otorgación N°:** 21971.
- **Rol Avalúo:** 3478-5.
- **Propaganda:** 0.56M2 (0.75MT x 0.75MT).
-

2. **NOTIFÍQUESE**, al o el contribuyente del presente acto administrativo, mediante correo electrónico.

3. **PÓNGASE**, en conocimiento de las direcciones y/o departamentos municipales para los trámites legales que corresponda.

4. **ARCHÍVESE**, el presente decreto para efectos de control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Informe Técnico N°47/2026	Digital	Ver		
Antecedentes Solicitud	Digital	Ver		
Antecedentes Solicitud	Digital	Ver		

JZS/DAC/LPP/MMV

Distribución:

MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes
CECILIA SALVA TORRES técnico departamento de rentas y patentes
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativa departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes
JOSÉ CRUZ TITO director de obras dirección de obras municipales
DAVID CASTILLO ESPINOZA profesional dirección de obras municipales

JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ profesional (s) dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23062668&hash=e3457>